

La Hacienda Foral alavesa publica hoy la lista de los contribuyentes con deudas superiores al millón de euros

La página web de la Diputación (www.araba.eus) da a conocer el nombre de las 37 personas jurídicas y físicas que sumaban un total de 129,21 millones de euros en deudas o sanciones, a 31 de diciembre de 2021

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2022. La Hacienda Foral alavesa ha hecho público hoy la lista de contribuyentes que tenían deudas o sanciones tributarias superiores a un millón de euros el pasado 31 de diciembre de 2021. En este listado se presenta la relación de contribuyentes, un total de 37 que suman un importe total de 129.214.508,03 euros de impago a la institución alavesa. Esta información está disponible en la página web www.araba.eus o en el siguiente [enlace](#).

Con respecto al año pasado, es destacable que han desaparecido de la lista dos deudores, mientras que se ha producido una nueva incorporación.

Asimismo, 25 de los 37 deudores están o han estado incursos en procedimientos concursales. El porcentaje de deuda acumulada por estos 25 deudores supone el 76,64% del total publicado en el listado. Para la diputada foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Itziar Gonzalo “la lucha contra el fraude constituye una prioridad del Gobierno Foral y esta acción es una herramienta que contribuye a ello”.

34 empresas y 3 particulares

En la lista publicada hoy se identifica al deudor con nombre, apellidos y DNI en el caso de las personas físicas, tres aparecen en la lista, que suman una deuda de 9,85 millones de euros.

Sobre las entidades y personas jurídicas, la información publicada es la razón o denominación social completa, además del Número de Identificación Fiscal. En el listado publicado hoy son 34 las entidades que suman un impago de 119,36 millones de euros.

También aparece en la lista el importe conjunto de las deudas y sanciones pendientes de pago. No obstante, en el listado no aparecen todos los deudores cuya deuda supera el millón de euros. Están excluidas todas aquellas que se encuentren aplazadas, fraccionadas o suspendidas o se encuentren en periodo voluntario de ingreso.

La información sobre las personas deudoras será pública por un periodo de tres meses. Asimismo, en cumplimiento con la Ley de Protección de Datos, la Hacienda Foral ha tomado las medidas necesarias para impedir la indexación de sus contenido a través de motores de búsqueda en internet.